

FECHA DE INGRESO: 29-10-2021  
FECHA DE DICTAMEN: 11-11-2021

Gestión Integral  
DE LA CIUDAD

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DE LA EDIFICACIÓN

Folio

Nº 12774

LICENCIA DE CONSTRUCCION

DENSIDAD

Densidad media

USO DEL PREDIO

CONSTRUCCIÓN  
HABITACIONAL

VIGENCIA

730 Días, 11-11-2023

CLAVE

L-23245

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO  
CALLE/NUMERO OFICIAL

PETREOS Y ACARREOS, S.A.  
AVENIDA DE LA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA, No. 1725  
VOLCAN PARICUTIN, No. 230

COLONIA  
ENTRE LA CALLE  
Y LA CALLE

FRACC. HORIZONTE EL TAPATIO  
AVENIDA CERRO DEL TAPATIO  
NEVADO DE TOLUCA

PERITO DE OBRA

NOMBRE ING. ADRIAN FERNANDEZ LABASTIDA

REGISTRO Fecha de Actualizacion 05-03-2019

DOMICILIO CUBILETE NO. 685

COLONIA CHAPALITA SUR

MUNICIPIO ZAPOPAN, JALISCO

TELEFONO 31210309 / 33441111

BITACORA 2790

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICION	CANT.	TOTAL	
LICENCIA DE CONSTRUCCION	INMUEBLES DE USO HABITACIONAL	ART. 63 I-A-2-A	\$47.00	M2	232.60	\$10992.20
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO	ALGIBE O CISTERNA PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL	ART. 63 III-F-1	\$54.00	m3	5.00	\$270.00
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDIOS BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICION DE MUROS	DENSIDAD MEDIA	ART. 83 VII-B	\$22.00	ML	26.70	\$587.40
HABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$1178.96	
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA	ART. 118 I-B	\$67.00	Pieza	1.00	\$67.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA	ART. 118 I-F-I	\$211.00	pieza	1.00	\$211.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACION MAYOR	64-VIII	\$337.00	Unidad	1.00	\$337.00

\$13583.56

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 3.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NCTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCION

CONSTRUCCION HABITACIONAL POR 232.60M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 116.30M2 SEGUNDO NIVEL 116.30M2. BARDEO 26.70ML, CISTERNA 5.00M3 COBRO DE HABILIDAD (CONSTRUCCION 232.60M2, BARDEO 26.70ML, CISTERNA 5.00M3)

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA  
VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NANDO 09/11/2021

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TERCER CURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACION

GUSTAVO GOMEZ AGREDANO

DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ

COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Rev. de  
Cuanti. GGA

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE

COPIA